



Agrupación política: Alianza La Libertad Avanza — Distrito Buenos Aires s/ recurso de apelación.

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 24 de octubre de 2025

Vistos los autos: "Agrupación política: Alianza La Libertad Avanza – Distrito Buenos Aires s/ recurso de apelación".

Considerando:

Que el recurso extraordinario no cumplió integramente con los requisitos previstos en el artículo 1° del reglamento aprobado por la acordada 4/2007.

Por ello, se lo desestima. Con costas. Notifiquese y devuélvase.

Recurso extraordinario interpuesto por Malena Galmarini, representada por el Dr. Luis Eduardo Sprovieri.

Traslado contestado por Alianza La Libertad Avanza, representada por sus apoderados Alejandro Ángel Carrancio, Juan Esteban Osaba y Luciano Martín Gómez Alvariño.

Tribunal de origen: Cámara Nacional Electoral.

Tribunal que intervino con anterioridad: Juzgado Criminal y Correccional Federal nº 1 de La Plata.